



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), febrero trece (13) del año dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso No. 2021-00042-00
Auto No. 186*

Por considerarse procedente la petición incoada por quien representa a la parte demandante, el juzgado a efectos de poder reconstruir el perfil genético del causante FELIX MARÍA GAMBOA RENTERIA y determinar si es o no el padre biológico de la ciudadana YENDRY KARINA MURILLO o YENDRY KARINA MURILLO RIVAS, se DISPONE:

Autorizar al Instituto de Genética Servicios Médicos Yunis Turbay con sede en la ciudad de Cali (Valle del Cauca) y a costa de la parte actora tome prueba de marcadores genéticos o de ADN. a KATHERINE GAMBOA MURILLO identificada con la CC. 1.111.740.423, para que allí junto a las demás tomas de muestras que reposan se de cumplimiento a lo ordenado por esta judicatura en auto de marzo 17 de 2021.

Por secretaría comuníquesele de manera inmediata la presente determinación al referido instituto, como también entérese de la misma a los extremos procesales y sus abogados.

Con ocasión se ordena al Consulado de Colombia con sede en Santiago (Chile) devuelva la comisión impartida.

Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d33d7e37c596623a888c9a72c4e4b2c1015ba83d083a0987a443322ebca82d1**

Documento generado en 13/02/2024 11:21:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>